

CARTA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Carta

Los libros son una fuente inestimable de cultura y conocimiento, capaces tanto de dar vida a nuevas ideas y fomentar diálogo e intercambio, como de simplemente hacer disfrutar a sus lectores, permitiéndoles evadirse durante un tiempo de su realidad y descubrir nuevos mundos. Además, y quizás más importante aún, los libros contribuyen a aumentar los índices de alfabetización, ayudando a personas a convertirse en pensadores críticos y miembros activos de la sociedad.

A su vez, las librerías desempeñan un papel fundamental en garantizar el acceso a la lectura, actuando como pilares de sus comunidades y de la sociedad en general. Por su condición de centros culturales, las librerías también pueden ofrecer espacios y oportunidades para que la gente lea, aprenda, debata e intercambie opiniones.

Por ello, no es casualidad que, a lo largo de la historia, en épocas de opresión política, algunos libros hayan sido prohibidos e incluso destruidos, mientras que autores, editoriales y librerías han sido objeto de censura e incluso de actos vandálicos y contra la integridad física.

Como portavoz de libreros a nivel europeo e internacional, la Federación Europea e Internacional de Libreros (EIBF) es consciente de su privilegio y responsabilidad en la promoción y protección del derecho fundamental a la libertad de expresión.

La EIBF reconoce el derecho a la libertad de expresión y de opinión como un derecho humano universal, consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Convención Europea de Derechos Humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La EIBF promueve el derecho a la libertad de expresión como parte de un sistema coherente de derechos humanos que se refuerzan mutuamente.

La libertad de expresión constituye, junto con la posibilidad de debate público y libre, uno de los pilares de una democracia saludable y próspera. La contribución de las librerías al espacio público es, por tanto, indispensable. Sin embargo, la EIBF reconoce que la libertad de expresión es un derecho vulnerable que debe ser siempre salvaguardado y defendido.

Este manifiesto resume la posición de la EIBF sobre la libertad de expresión para su futuro trabajo y compromiso mediante siete principios que se enumeran a continuación.

CARTA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Principios Básicos

- 1** La EIBF reconoce la libertad de expresión y de opinión como un derecho universal inalienable, consagrado en el derecho internacional en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y 11 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales.
- 2** La libertad de expresión es un requisito básico para una sociedad libre, diversa y democrática. Es un derecho clave que permite el ejercicio de otros derechos humanos, todos ellos equilibrados en un sistema jurídico internacional coherente. Por lo tanto, la libertad de expresión debe distinguirse de toda incitación al odio, a la discriminación o a la violencia.
- 3** Desde sus orígenes como asociación europea e internacional, la EIBF ha defendido en todo momento la libertad de escribir, publicar y difundir la palabra escrita y se ha opuesto firmemente a cualquier forma de censura. Este compromiso continúa vigente a día de hoy, tal y como recoge nuestra Carta del Libro.
- 4** La EIBF también condena enérgicamente cualquier otra acción que pueda comprometer la libertad de escribir, publicar y difundir la palabra escrita, como por ejemplo la prohibición de libros, la persecución de autores, editores y libreros, así como registros y redadas en librerías, entre otros.
- 5** Como representantes de libreros, la EIBF destaca el papel de las librerías como espacios donde prospera la libertad de expresión. La EIBF también valora y reconoce el incansable trabajo de la comunidad de libreros de todo el mundo en garantizar que estos centros culturales sigan recibiendo el apoyo y el reconocimiento que necesitan en la sociedad.
- 6** La EIBF apoya a la comunidad editorial europea e internacional — la Asociación Internacional de Editores (IPA) y la Federación de Editores Europeos (FEP) —, reconociendo su inestimable labor de promoción de la libertad de expresión y apostando por seguir trabajando juntos en la defensa de este derecho humano fundamental.
- 7** La EIBF hace un llamamiento a la Unión Europea, a sus instituciones y a su rama judicial, para que defiendan siempre la libertad de expresión, publicación y difusión de ideas, libros y materiales culturales, así como que actúen con firmeza contra toda forma de censura en la Unión.